



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° 00022 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el decreto 3782 del 2 de octubre del 2007, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. CNSC -20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, en su artículo primero la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el sistema propio de evaluación denominado "*Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes orientadores regidos por el decreto Ley 1278 de 2002*". Por su parte, en el artículo tercero de la misma resolución, se registra que el Sistema de evaluación aprobado regirá a partir del inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

Que con la Circular No.25 del 19 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional presentó las orientaciones sobre adopción, socialización y aplicación del nuevo protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018, adoptó el Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobado por la CNSC y remitida a esa entidad mediante Oficio No.0002762 del 19 de julio, de conformidad al numeral 2 de la Circular No.25 del 19 de junio de 2018 expedida por el MEN.

Que en el artículo segundo de la Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018, se establece que el sistema de evaluación adoptado regirá a partir del inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

Que mediante la Resolución No. CNSC -20181000174835 del 05 de diciembre de 2018, la CNSC modificó el artículo 3 de la Resolución CNSC -20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, quedando así: ***El Ministerio de Educación Nacional deberá definir la fecha a partir de la cual se iniciará la aplicación del protocolo aprobado.***





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN Nº 0 0 2 2 1 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

Que con la Circular No.38 del 07 de diciembre de 2018, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, Constanza Liliana Alarcón Parraga, entre otras orientaciones, cita que *"Durante el periodo escolar 2019, las entidades territoriales certificadas en educación continuarán aplicando los instrumentos de*

evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto ley 1278 de 2002, aprobados por la CNSC en sesión del día 31 de enero de 2008...La anterior disposición se extenderá hasta la fecha que defina el Ministerio de Educación Nacional, en los términos estipulados en la Resolución 20181000174835 del 05 de diciembre de 2018"

Que mediante Resolución No.0043 del 17 de enero de 2019, se revocó el artículo segundo de la Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018.

Que en consecuencia de lo anterior, la Directiva Ministerial 08 de 2008 y la Guía Metodológica No.31, ambas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, continúan vigentes y podrán aplicarse en el **periodo escolar 2022** salvo las disposiciones que por pronunciamiento jurisprudencial no sean aplicables.

Que el artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que al término de cada año académico se realizará una evaluación de período de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Que el artículo 32 del Decreto Ley 1278 de 2002, define como evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. Asimismo determina que el responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.

Que igualmente el Decreto 3782 del 2007 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), establece que en caso de que el evaluador se retire del cargo o se declare impedido para efectuar dicha evaluación al tenor de lo estipulado en el artículo 40 del Código Único Disciplinario, ésta será responsabilidad de la Secretaria de Educación Departamental y/o el superior jerárquico del evaluador.





RESOLUCIÓN N° 000221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

Que la evaluación anual de desempeño, se sujetará a los principios de Objetividad, Confiabilidad, Universalidad, Pertinencia, Transparencia, Participación y Concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto Ley 1278 del 2002.

Que se hace necesario acoger los parámetros generales e implementar la programación establecida para el proceso de evaluación de desempeño anual de directivos y docentes para la vigencia 2019, que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002.

Que el Decreto ley 1278 de 2002, en el artículo N° 26 y subsiguientes, destaca dentro de los tipos de evaluación, la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño anual; la cual se debe realizar al terminar el año escolar a los docentes o directivos docentes que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico, e indica que ésta es responsabilidad del rector o director de la institución y "el superior jerárquico para el caso de rectores y directores".

Con razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ámbito de Aplicación. El proceso de evaluación de periodo de prueba y la evaluación de desempeño anual se realizará a todos los docentes y directivos docentes de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, sujetos al Estatuto de Profesionalización Docente establecido mediante el Decreto-ley 1278 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos de la Evaluación. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

Este proceso debe proporcionar información objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindarles retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el mejoramiento continuo.

Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.





RESOLUCIÓN Nº 00221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

ARTÍCULO TERCERO: Registro en el Sistema Humano. El ingreso de resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes al Sistema Humano, será responsabilidad de los evaluadores según el caso; es decir, los Rectores en cada Institución Educativa, los Directores Rurales en los Centros Educativos, el Supervisor y el Director de Núcleo, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO: Metodología. La evaluación en periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes en las instituciones y centros educativos se realizará de la siguiente manera: a) Socialización del acto administrativo de evaluación expedido por Secretaría de Educación, b) Firma del acta de compromiso que asumen las partes para el proceso de evaluación, c) Apertura de carpetas de evidencias para los docentes y directivos a evaluar en los formatos presentados por la Secretaría de Educación a las instituciones y centros, teniendo en cuenta las acciones de mejoramiento tras la valoración del año anterior; y d) Diligenciamiento de instrumentos de apoyo (protocolos).

ARTÍCULO QUINTO: Etapas de la Evaluación: Se determinan las siguientes etapas de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Docentes y Directivos Docentes:

a) **Planeación y Preparación.** Tiene como propósito disponer y organizar los diferentes elementos y recursos necesarios para desarrollar los procesos de evaluación periodo de prueba y de evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes. La Secretaría de Educación direcciona y organiza todo el proceso en las instituciones y centros educativos.

b) **Desarrollo de la Evaluación:** La evaluación de periodo de prueba y de desempeño anual regidos por el decreto ley 1278 y reglamentada por el 3782 se realizará una sola vez al finalizar el año. El evaluador asignado, según las normas establecidas para tal fin sin impedimentos, se reunirá con el evaluado para conocer la percepción de sus competencias funcionales y comportamentales. El evaluado trabajará en la búsqueda y superación de los aspectos en los cuales se presentan dificultades. Durante esta etapa se debe realizar la recolección y valoración de la información y, conjuntamente, evaluado y evaluador harán un seguimiento periódico al plan de desarrollo personal y profesional como una estrategia de acompañamiento del proceso, que permitirá registrar los avances alcanzados y acordados.

c) **Sistematización de Información.** Tiene por objeto ingresar los resultados de las evaluaciones al Sistema Humano.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN Nº 00221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

d) Entrega de evidencias físicas a la Secretaría de Educación Departamental. Resultados de la Evaluación a Coordinadores y Docentes: el Rector, Director Rural o evaluador entregará a la Secretaría de Educación Departamental, los protocolos de evaluación anual de desempeño de cada evaluado, debidamente diligenciados en medio impreso previamente ingresados en el sistema Humano en las fechas establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO. Los Etnoeducadores indígenas no son objeto de evaluación en razón a que para ellos no aplica el Decreto Ley 1278 de 2002, según Sentencia de la Corte Constitucional C208 de 2007.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificación. El evaluador notificará personalmente el resultado de la evaluación al interesado. En caso de no ser posible, se efectuará en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Recursos. Contra el Acto de la Evaluación de Periodo de Prueba y Evaluación Anual de Desempeño Laboral, proceden los recursos de reposición y apelación, respectivamente; los cuales deben ser presentados y resueltos en la forma y términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Impedimentos y Recusaciones. El Evaluador debe declararse impedido cuando su actuación entra en conflicto de intereses con el evaluado en los siguientes casos establecidos en el artículo 40 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002): cónyuge o compañero (a) permanente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad (padre-hijo, abuelo-nieto, tío-sobrino, primos); segundo de afinidad (cuñados, suegros) o primero civil o socio de hecho o derecho. El Rector hace la declaración de impedimento ante la Secretaría de Educación Departamental. A ésta, le corresponde atender los impedimentos que se presenten en una institución educativa, y determinará quién será el evaluador.

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y a la Ley 715 de 2001, es responsabilidad del rector o director evaluar anualmente el desempeño del personal directivo y docente de la institución educativa que dirige. En el caso de incumplir sus funciones, podría estar sujeto a un proceso disciplinario. El evaluador expresará por escrito a su superior jerárquico la causal aducida, explicando las razones en que se fundamenta.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN Nº 00221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

El superior jerárquico adoptará la decisión a que haya lugar mediante acto administrativo motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Contra la decisión que resuelva la recusación o el impedimento no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento civil.

PARAGRAFO PRIMERO: En los municipios no certificados donde no haya Director de Núcleo Educativo asignado, la evaluación anual de desempeño laboral será realizada por otro Director o por el funcionario que determine el Secretario de Educación Departamental, de conformidad a la norma vigente.

ARTÍCULO DECIMO: Consecuencias. En firme la Evaluación de periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño laboral producirán los efectos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 así:

a) El seguimiento de la evaluación para los Docentes y los Directivos Docentes que en el año Inmediatamente anterior hayan obtenido Evaluaciones de Desempeño Laboral no satisfactorias, incluirá la valoración de los avances logrados en el plan de desarrollo Personal y profesional.

b) Cuando un docente obtenga una calificación no satisfactoria en la Evaluación anual de Desempeño Laboral por segunda vez consecutiva, la consecuencia será su retiro del servicio educativo, trámite que se hará por acto administrativo motivado expedido por el nominador.

c) Cuando el Directivo Docente proveniente de la docencia estatal obtenga una calificación no satisfactoria en la Evaluación Anual de Desempeño Laboral, en dos (2) años consecutivos, será regresado al cargo docente para el cual concursó antes de ser Directivo Docente, una vez exista vacante. Si el Directivo Docente no proviene de la docencia estatal, será excluido del escalafón y retirado del servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Periodo de Prueba. Realizar la evaluación de periodo de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores del año académico a quienes se desempeñaron como mínimo por cuatro (4) meses en el cargo, los docentes que no cumpla con el número de meses exigidos, serán evaluados en el año siguiente, una vez acredite el número de meses mínimos en el desempeño del cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Conforme al Calendario Académico establecido en la Resolución No.00599 del 28 de octubre de 2021, se fija el siguiente cronograma para el proceso de Evaluación de Desempeño 2022, de docentes y directivos docentes nombrados con base en el Decreto 1278 de 2002.

El proceso de evaluación debe realizarse durante todo el año escolar.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN Nº 00221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

Actividad	Fechas	Breve descripción	Responsable (s)
a) Socialización del acto administrativo de evaluación expedido por Secretaría de Educación	Del 01 al 11 de febrero de 2022	El acto administrativo será publicado en la página web de la sedcordoba.	SED, Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales con los sujetos de evaluación.
b) Concertación entre las partes para el proceso de evaluación de desempeño con sus competencias funcionales y comportamentales	Del 11 al 28 de febrero de 2022	Firma del acta de compromiso que asumen las partes para el proceso de evaluación	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y Docentes objeto de la evaluación.
c) Organización y apertura de carpetas de evidencias para los docentes y directivos a evaluar en los formatos presentados por la Secretaría de Educación a las instituciones y centros, teniendo en cuenta las acciones de mejoramiento tras la valoración del año anterior.	Del 11 al 28 de febrero de 2022	En el Archivo correspondiente, resguardar las carpetas de cada docente y directivo docente.	Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales.
d) Entrevista para la evaluación final de desempeño.	Del 18 de octubre al 15 de noviembre de 2022	Citar a los docentes y directivos para la evaluación final del desempeño.	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y Docentes objeto de evaluación.
e) Resultados de las evaluaciones	Del 15 al 30 de noviembre de 2022	Notificar resultados a cada docente y Directivo docente.	Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN Nº 00221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

f) Recursos	Cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de los resultados	Contra la decisión del resultado de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral, proceden los recursos de reposición y apelación, respectivamente; los cuales deben ser presentados y resueltos en la forma y términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	SED
h) Entrega de los resultados definitivos de las evaluaciones (protocolos y resolución Interna)	Del 01 al 11 de diciembre de 2022	Presentar en forma impresa al área de calidad Educativa los formatos de las evaluaciones de desempeño y en periodo de prueba.	Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Fíjese como fechas de entrega de los resultados definitivos de estas evaluaciones, (Protocolo y Resolución Interna) en medio físico con su respectivo oficio de entrega de cada Institución Educativa y municipio, después de ser cargada en la plataforma del sistema humano por parte de Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales, los días comprendidos entre el 01 al 11 de diciembre de 2022. Las evaluaciones impresas debidamente diligenciadas, deben ser entregadas al área de Calidad Educativa de la SED 5 Piso de la Gobernación forma física a más tardar el 11 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Secretaría de Educación Departamental, a través del funcionario responsable del subproceso, deberá presentar a la comunidad educativa la información consolidada sobre los resultados de su entidad territorial y al Ministerio de Educación Nacional y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos que estos definan, según lo dispuesto en el literal e del artículo 10 del Decreto 3782 de 2007.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° 000221 DE 2022

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplica para la vigencia 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

31 ENE 2022

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Olfa Geovo de Pretelt, PU Calidad

Revisó: Blanca Martínez A., PE Calidad

Revisión Jurídica: Angela Muñoz Campillo, PE Jurídica SED





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° 000171 DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el decreto 3782 del 2 de octubre del 2007, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. CNSC -20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, en su artículo primero la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el sistema propio de evaluación denominado "*Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes orientadores regidos por el decreto Ley 1278 de 2002*". Por su parte, en el artículo tercero de la misma resolución, se registra que el Sistema de evaluación aprobado registrará a partir del inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

Que con la Circular No.25 del 19 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional presentó las orientaciones sobre adopción, socialización y aplicación del nuevo protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002:

Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018, adoptó el Protocolo de Evaluación Anual de Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobado por la CNSC y remitida a esa entidad mediante Oficio No.0002762 del 19 de julio, de conformidad al numeral 2 de la Circular No.25 del 19 de junio de 2018 expedida por el MEN.

Que en el artículo segundo de la Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018, se establece que el sistema de evaluación adoptado regiría a partir del inicio del periodo escolar de la vigencia 2019.

Que mediante la Resolución No. CNSC -20181000174835 del 05 de diciembre de 2018, la CNSC modificó el artículo 3 de la Resolución CNSC -20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, quedando así: ***El Ministerio de Educación Nacional deberá definir la fecha a partir de la cual se iniciará la aplicación del protocolo aprobado.***

Que con la Circular No.38 del 07 de diciembre de 2018, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, Constanza Liliana Alarcón Parraga, entre otras orientaciones, cita que "*Durante el periodo escolar 2019, las entidades territoriales certificadas en educación continuarán aplicando los instrumentos de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto ley 1278 de 2002, aprobados por la CNSC en sesión del día 31 de enero de 2008...La anterior disposición se extenderá hasta la fecha que defina el Ministerio de Educación Nacional, en los términos estipulados en la Resolución 20181000174835 del 05 de diciembre de 2018*"

Que mediante Resolución No.0043 del 17 de enero de 2019, se revocó el artículo segundo de la Resolución No.0001855 del 18 de julio de 2018.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° 000171 DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

Que en consecuencia de lo anterior, la Directiva Ministerial 08 de 2008 y la Guía Metodológica No.31, ambas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, continúan vigentes y podrán aplicarse en el periodo escolar 2020 salvo las disposiciones que por pronunciamiento jurisprudencial no sean aplicables.

Que el artículo 31 del Decreto Ley 1278 de 2002, establece que al término de cada año académico se realizará una evaluación de periodo de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un periodo no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Que el artículo 32 del Decreto Ley 1278 de 2002, define como evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. Asimismo determina que el responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.

Que igualmente el Decreto 3782 del 2007 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), establece que en caso de que el evaluador se retire del cargo o se declare impedido para efectuar dicha evaluación al tenor de lo estipulado en el artículo 40 del Código Único Disciplinario, ésta será responsabilidad de la Secretaria de Educación Departamental y/o el superior jerárquico del evaluador.

Que la evaluación anual de desempeño, se sujetará a los principios de Objetividad, Confiabilidad, Universalidad, Pertinencia, Transparencia, Participación y Concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto Ley 1278 del 2002.

Que se hace necesario acoger los parámetros generales e implementar la programación establecida para el proceso de evaluación de desempeño anual de directivos y docentes para la vigencia 2019, que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002.

Que el Decreto ley 1278 de 2002, en el artículo N° 26 y subsiguientes, destaca dentro de los tipos de evaluación, la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño anual; la cual se debe realizar al terminar el año escolar a los docentes o directivos docentes que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico, e indica que ésta es responsabilidad del rector o director de la institución y "el superior jerárquico para el caso de rectores y directores".

Con razón y mérito de lo anteriormente expuesto,





RESOLUCIÓN N° 000171 DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ámbito de Aplicación. El proceso de evaluación de periodo de prueba y la evaluación de desempeño anual se realizará a todos los docentes y directivos docentes de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, sujetos al Estatuto de Profesionalización Docente establecido mediante el Decreto-ley 1278 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos de la Evaluación. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones, como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación.

Este proceso debe proporcionar información objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindarles retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el mejoramiento continuo.

Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO TERCERO: Registro en el Sistema Humano. El ingreso de resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos docentes al Sistema Humano, será responsabilidad de los evaluadores según el caso; es decir, los Rectores en cada Institución Educativa, los Directores Rurales en los Centros Educativos, el Supervisor y el Director de Núcleo, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO: Metodología. La evaluación en periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes en las instituciones y centros educativos se realizará de la siguiente manera: a) Socialización del acto administrativo de evaluación expedido por Secretaría de Educación, b) Firma del acta de compromiso que asumen las partes para el proceso de evaluación, c) Apertura de carpetas de evidencias para los docentes y directivos a evaluar en los formatos presentados por la Secretaría de Educación a las instituciones y centros, teniendo en cuenta las acciones de mejoramiento tras la valoración del año anterior; y d) Diligenciamiento de instrumentos de apoyo (protocolos).

ARTÍCULO QUINTO: Etapas de la Evaluación: Se determinan las siguientes etapas de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Docentes y Directivos Docentes:

a) **Planeación y Preparación.** Tiene como propósito disponer y organizar los diferentes elementos y recursos necesarios para desarrollar los procesos de evaluación periodo de prueba y de evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes. La Secretaría de Educación direcciona y organiza todo el proceso en las instituciones y centros educativos.





RESOLUCIÓN N° 00 0171 DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

b) **Desarrollo de la Evaluación:** La evaluación de periodo de prueba y de desempeño anual regidos por el decreto ley 1278 y reglamentada por el 3782 se realizará una sola vez al finalizar el año. El evaluador asignado, según las normas establecidas para tal fin sin impedimentos, se reunirá con el evaluado para conocer la percepción de sus competencias funcionales y comportamentales. El evaluado trabajará en la búsqueda y superación de los aspectos en los cuales se presentan dificultades. Durante esta etapa se debe realizar la recolección y valoración de la información y, conjuntamente, evaluado y evaluador harán un seguimiento periódico al plan de desarrollo personal y profesional como una estrategia de acompañamiento del proceso, que permitirá registrar los avances alcanzados y acordados.

c) **Sistematización de Información.** Tiene por objeto ingresar los resultados de las evaluaciones al Sistema Humano.

d) **Entrega de evidencias físicas a la Secretaría de Educación Departamental.** Resultados de la Evaluación a Coordinadores y Docentes: el Rector, Director Rural o evaluador entregará a la Secretaría de Educación Departamental, los protocolos de evaluación anual de desempeño de cada evaluado, debidamente diligenciados en medio impreso previamente ingresados en el sistema Humano en las fechas establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: Los docentes que ocupan plazas de Etnoeducadores Afrocolombianos serán evaluados de acuerdo con el Proyecto Etnoeducativo con el cual concursaron. Los Etnoeducadores indígenas no son objeto de evaluación en razón a que para ellos no aplica el Decreto Ley 1278 de 2002, según Sentencia de la Corte Constitucional C208 de 2007.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificación. El evaluador notificará personalmente el resultado de la evaluación al interesado. En caso de no ser posible, se efectuará en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Recursos. Contra el Acto de la Evaluación de Periodo de Prueba y Evaluación Anual de Desempeño Laboral, proceden los recursos de reposición y apelación, respectivamente; los cuales deben ser presentados y resueltos en la forma y términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Impedimentos y Recusaciones. El Evaluador debe declararse impedido cuando su actuación entra en conflicto de intereses con el evaluado en los siguientes casos establecidos en el artículo 40 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002): cónyuge o compañero (a) permanente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad (padre-hijo, abuelo-nieto, tío-sobrino, primos); segundo de afinidad (cuñados, suegros) o primero civil o socio de hecho o derecho. El Rector hace la declaración de impedimento ante la Secretaría de Educación Departamental. A ésta, le corresponde atender los impedimentos que se presenten en una institución educativa, y determinará quién será el evaluador.

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y a la Ley 715 de 2001, es responsabilidad del rector o director evaluar anualmente el desempeño del personal directivo y docente de la institución educativa que dirige. En el caso de incumplir sus funciones, podría estar sujeto a un proceso disciplinario. El evaluador expresará por escrito a su superior jerárquico la causal aducida, explicando las razones en que se fundamente.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° **000171** DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

El superior jerárquico adoptará la decisión a que haya lugar mediante acto administrativo motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Contra la decisión que resuelva la recusación o el impedimento no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento civil.

PARAGRAFO PRIMERO: En los municipios no certificados donde no haya Director de Núcleo Educativo asignado, la evaluación anual de desempeño laboral será realizada por un funcionario del área de Inspección y Vigilancia que determine el Secretario de Educación Departamental, quien tendrá apoyo de un funcionario del área de calidad.

ARTÍCULO DECIMO: Consecuencias. En firme la Evaluación de periodo de prueba y la evaluación anual de desempeño laboral producirán los efectos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 así:

a) El seguimiento de la evaluación para los Docentes y los Directivos Docentes que en el año Inmediatamente anterior hayan obtenido Evaluaciones de Desempeño Laboral no satisfactorias, incluirá la valoración de los avances logrados en el plan de desarrollo Personal y profesional.

b) Cuando un docente obtenga una calificación no satisfactoria en la Evaluación anual de Desempeño Laboral por segunda vez consecutiva, la consecuencia será su retiro del servicio educativo, trámite que se hará por acto administrativo motivado expedido por el nominador.

c) Cuando el Directivo Docente proveniente de la docencia estatal obtenga una calificación no satisfactoria en la Evaluación Anual de Desempeño Laboral, en dos (2) años consecutivos, será regresado al cargo docente para el cual concursó antes de ser Directivo Docente, una vez exista vacante. Si el Directivo Docente no proviene de la docencia estatal, será excluido del escalafón y retirado del servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Periodo de Prueba. Realizar la evaluación de periodo de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores del año académico a quienes se desempeñaron como mínimo por cuatro (4) meses en el cargo, los docentes que no cumpla con el número de meses exigidos, serán evaluados en el año siguiente, una vez acredite el número de meses mínimos en el desempeño del cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Conforme al Calendario Académico establecido en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019, se fija para la revisión de las evidencias, instrumentos de apoyo y diligenciamiento de los protocolos para la Evaluación de Desempeño 2020, de docentes y directivos docentes nombrados en propiedad con base en el Decreto 1278 de 2002, los días comprendidos del 14 al 20 de diciembre de 2020. Las evaluaciones deben realizarse durante todo el año escolar desde el 20 de enero al 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Fijese como fechas de entrega de los resultados definitivos de estas evaluaciones, (Protocolo y Resolución Interna) en medio físico con su respectivo oficio de entrega de cada Institución Educativa y municipio, después de ser cargada en la plataforma del sistema humano por parte de Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales, los días comprendidos entre el 14 al 20 de diciembre de 2020. Las evaluaciones impresas debidamente diligenciadas, deben ser entregadas al área de Calidad Educativa de la SED a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) a más tardar el 22 de diciembre de 2020.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCIÓN N° 000171 DE 2020

"Por medio de la cual se establecen generalidades y se definen fechas para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Secretaria de Educación Departamental, deberá presentar a la comunidad educativa la información consolidada sobre los resultados de su entidad territorial y al Ministerio de Educación Nacional y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos que estos definan, según lo dispuesto en el literal e del artículo 10 del Decreto 3782 de 2007.

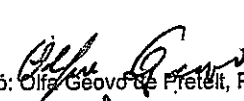
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplica para la vigencia 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

19 FEB 2020


GABRIEL MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:  Ojeda Geovany Pretelt, PU Calidad

Revisó: Blanca Martínez A., PE Calidad

Revisión Jurídica:  Angela Muñoz Campillo, PE Jurídica SED



CIRCULAR No. 25

PARA: Gobernadores, alcaldes, secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación, rectores, directores rurales y educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

DE: Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E).

ASUNTO: Orientaciones sobre adopción, socialización y aplicación del nuevo protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

FECHA: 19 JUN. 2018

En ejercicio de las competencias del Ministerio de Educación Nacional, en especial las consagradas en el artículo 2.4.1.5.1.9 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, y con el fin de dar cumplimiento estricto a la Resolución 20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en desarrollo del literal b) del artículo 2.4.1.5.1.8 del Decreto 1075 de 2015 y previa presentación del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual aprobó el sistema propio de evaluación denominado "*Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002*", a continuación se procede a impartir las siguientes orientaciones a las autoridades educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, a los rectores y directores rurales y a los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

1. La autoridad nominadora de cada entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo mediante el cual adopta el protocolo aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como sistema propio para el magisterio que labora en su entidad territorial regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, para lo cual se recomienda hacerlo antes de iniciar el segundo semestre académico de 2018. En el acto administrativo adoptado debe quedar de manera taxativa que este protocolo se empezará a aplicar a partir del inicio del año académico 2019
2. De conformidad con lo ordenado por la Resolución, el acto administrativo de que trata el numeral anterior debe ser remitido, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su expedición, a la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se solicita enviarlo con copia a la Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.
3. En virtud de las competencias consagradas en el artículo 2.4.1.5.1.10 del Decreto 1075 de 2015, las secretarías de educación de las entidades territoriales organizarán, durante el segundo semestre de 2018, un proceso de divulgación, socialización y

[Handwritten signature]
A/R

capacitación a los funcionarios de las secretarías de educación encargados de este tema y a todos los rectores y directores rurales como responsables primarios de la evaluación de desempeño de los directivos y docentes a su cargo.

Igualmente, este protocolo debe ser socializado a todos los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, dando las orientaciones precisas sobre su aplicación a partir del inicio del año académico de 2019.

El Ministerio de Educación Nacional reitera que el éxito de la evaluación, como herramienta que permite procesos formativos y de desarrollo profesional beneficioso para el mejoramiento de la calidad educativa, en buena medida recae en la responsabilidad y compromiso que tienen evaluadores y evaluados para realizar un proceso objetivo, y en la organización y acompañamiento adecuado que realice la entidad territorial certificada sobre el mismo, para lo cual pueden contar con la asesoría permanente de la Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa - Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media de este Viceministerio.


HELGA HERNÁNDEZ REYES

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E)

Aprobó: Samir Eljalek - Asesor Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Revisó: Diego Fernando Pulecio Herrera - Subdirector de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

William Ernesto González - Abogado Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media.

Proyectó: Carlos Hipólito García Reina - Asesor Externo



CIRCULAR No. 38 .

DE: Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

PARA: Gobernadores, alcaldes, secretarios de educación de entidades territoriales certificadas en educación y educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

ASUNTO: Orientaciones sobre el proceso de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

FECHA: 07 DIC. 2018

El Ministerio de Educación Nacional atendiendo a sus competencias legales, en especial las consagradas en el artículo 2.4.1.5.1.9 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 20181000174835 del 5 de diciembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la cual modificó el artículo 3º de la Resolución 20171000069325 del 27 de noviembre de 2017, a continuación, se imparten las siguientes orientaciones sobre el proceso de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

1. Durante el periodo escolar 2019, las entidades territoriales certificadas en educación continuarán aplicando los instrumentos de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobados por la Comisión del Servicio Civil en sesión del día 31 de enero de 2008 y comunicados mediante oficio 001474 de la misma fecha, los cuales se han venido aplicando hasta el periodo escolar 2018. La anterior disposición se extenderá hasta la fecha que defina el Ministerio de Educación Nacional, en los términos estipulados en la Resolución 20181000174835 del 5 de diciembre de 2018.
2. En consecuencia, la Directiva Ministerial 08 de 2008 y la Guía Metodológica No. 31, ambas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, continúan vigentes y podrán aplicarse en el periodo escolar 2019, salvo las disposiciones que por pronunciamiento jurisprudencial no sean aplicables.
3. Las entidades territoriales certificadas en educación que, en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución 20171000069325 de 2017, adoptaron el Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, y hayan fijado su aplicación a partir del 2019, deberán ajustar el acto administrativo de adopción, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20181000174835 del 5 de diciembre de 2018.



4. Las entidades territoriales certificadas en educación deberán socializar esta determinación a los rectores, directores rurales y demás responsables de la evaluación anual de desempeño, así como a los docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, dando las orientaciones precisas sobre el proceso de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral que se desarrollará en el periodo escolar 2019.
5. En consecuencia, es necesario dejar sin efectos la circular 25 del 19 de junio de 2018 emitida por esta cartera y, en cuanto a las orientaciones sobre el proceso de evaluación ordinaria periódica del desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, atenerse a lo dispuesto en la presente circular.

El Ministerio de Educación reitera que la evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento de la calidad educativa, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, los establecimientos educativos, las entidades territoriales y el país podrán trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de mayor calidad.

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
 Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Revisó: Danit María Torres Fuentes, Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
 Javier Augusto Medina Parra, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
 Liced Angélica Zea Silva, Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa
 Miguel Alejandro Jurado, Subdirector de Recursos Humanos del Sector
 Kerly Agamez Berrío – Asesora Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Proyectó: Yonar Eduardo Figueroa – Asesor Subdirección Referentes y Evaluación

DOCENTES SIN EVALUADOR ASIGNADA

	Código	Apellidos y Nombres	CARGO	JEFE INMEDIATO	MUNICIPIO	I.E.
			Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Alfonso López
1	78113063	REGINO GUTIERREZ ALVARO JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Carlos Adolfo Urueta
2	72167244	MOLINA SALAS HERNANDO GREGORIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	El Cedro
3	11078165	GUERRERO VILLADIEGO CRISTIAN ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	I.E. CAÑO HONDO
4	78717303	RAMOS HERNANDEZ JULIO CESAR	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	La Inmaculada
5	78112878	BENITEZ TORRES VICTOR RAFAEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Marco Fidel Suarez
6	78105743	NIEBLES PUPO JOSE ANGEL	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Marralú
7	35115982	NARVAEZ CASTAÑO LILIANA MARIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Playa Blanca
8	10877784	ALVAREZ VALETT NICOLAS DEL CRISTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Santo Tomás De Aquino
9	78109763	BENAVIDES ORTEGA GERMAN FERNANDO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Simón Bolívar
10	15021711	PEREZ LUNA ANGEL MARIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Ayapel (Cor)	Belén
11	50950113	MEJIA BELTRAN YASAIRA ESTER	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Buenavista (Cor)	Mejor Esquina
12	7369981	NAVAS TAMARA MANUEL DEL CRISTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Buenavista (Cor)	Sgo Czon De Jesús
13	50967489	ZAPATA CAUSIL ADRIANA PATRICIA	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Buenavista (Cor)	Sta Fè Del Arcial
14	10892445	CASTAÑO GAZABON OSCAR EUGENIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Buenavista (Cor)	Tierra Santa
15	92533133	BORRE CARPINTERO GUSTAVO ADOLFO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Buenavista (Cor)	El Guineo
16	12619654	SALTAREN ACOSTA CARLOS ALBERTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Canalete (Cor)	El Limon
17	7378470	PATERNINA PENATA DOMINGO EVIGAIL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Canalete (Cor)	Mata De Platano
18	64559549	FLOREZ HERNANDEZ NORIS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Canalete (Cor)	San Jose De Canalete
19	15019455	PALOMO LLORENTE EDUARDO JOSE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Canalete (Cor)	I. E. 24 De Mayo
20	78016621	MONTES MESTRA JULIO CESAR	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Cerete (Cor)	I. E. Santa Teresa
21	79293368	CANO ALVAREZ DANIEL ALFREDO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Cerete (Cor)	I.E., Educ. De Severá
22	78029297	AYOS SANCHEZ HARVEY	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Cerete (Cor)	I.E. Refiro De Los Indios
23	6891365	VALENCIA MIRANDA JAIRO	Rector Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chirina (Cor)	le Sebastian Sanchez
24	11077516	LEMUS VILLADIEGO YAIR JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	El Deseo
25	92530558	PEREZ PEREZ PEDRO FELIPE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	El Tigre
26	15028866	ROSSI TORDECILLA RAFAEL ROBERTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	José María Carbonell
27	92557311	PEREZ PEREZ ABEL RICARDO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	Jose Yances Mutis
28	6618197	CASTILLO MENDOZA ISMAEL ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	Las Mercedes
29	6618511	FUENTES RAMOS WILLIAM ORLANDO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	Las Mercedes
30	78733977	LOBO GOMEZ ERNESTO ANTONIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	San Juan Bautista De Flecha Sevilla
31	78673039	MONTERROSA VERGARA HECTOR C	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	San Juan Del Chorrillo
32	78734558	BURGOS ORDOSGOITIA CESAR JAVIER	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	San Marin De Carbonero
33	6617466	ALVIS ALVAREZ WILLIAM DEL CRISTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Chinu (Cor)	Villa Fátima
34	92529932	RODRIGUEZ SUAREZ NICOLAS URIEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Cotorra (Cor)	Cent Educ Culebra Arriba
35	78714104	OSPINO ARRIETA JAIRO DE JESUS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Cotorra (Cor)	Cent Educ El Paso De Las Flores
36	11039463	LOPEZ HERNANDEZ LEIVER LUIS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Cotorra (Cor)	Cent Educ Las Arepas
37	2761341	AGAMEZ NARANJO EDER ENAN	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Cotorra (Cor)	Cent Educ Los Aguacates
38	30661230	LLORENTE MORELO LEIDIS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Cotorra (Cor)	Cent Educ Morallito
39	50895077	RAMOS PUELLO ELEYCI	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	La Apartada (La F	Cent Edu Sitio Nuevo
40	78321658	PEREZ ORTIZ MARCELINO ANDRES	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	La Apartada (La F	Le Daniel Alfonso Paz
41	92801257	PORTO GOMEZ GERARDO ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Los Cordobas (Co	C.E. Minuto De Dios
42	50924733	GARCES QUINONES OLIVIA ELENA	Docente Tutor	Jefe Inmediato Desconocido	Los Cordobas (Co	I.E. Antonio Naríño
43	78693620	ARRIETA PAEZ NAFER ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Los Cordobas (Co	Nuevo Naríño
44	78761957	HOYOS SARMIENTO JUAN CARLOS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Centro Educativo Juan Xxiii
45	15675327	MARTINEZ MONTIEL OMAR JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido		

46	3839206	LAZARO PALACIO ALEJANDRO MANUEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Centro Edc. Espirinu Santo
47	39283475	JIMENEZ HERNANDEZ KELLY JOHANA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Centro Edc.Simón Bolívar
48	1064982781	GUERRA SIERRA JESUS DAVID	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Centro Edc.Simón Bolívar
49	78760846	ARRIETA PEREZ RAFAEL ANTONIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Centro Educ. La Trinidad
50	78299488	HOYOS TORRES JAVER MANUEL	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Montelibano (Cor)	Inst. Edc. San Bernardo
51	78762803	ALVAREZ GIL YAIR RAFAEL	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Institucion Edc. Antonio Nariño
52	50968976	RACINI NEGRETE LEIDA MARGARITA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Centro Educativo Broqueles
53	15695012	AVILA CASTRO ALCIBIADES	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Centro Educativo Pueblito
54	78709690	CASTRO CUADRADO EDINSON	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva Bajo Blanco
55	78023313	HERNANDEZ ALTAMIRANDA JERONIMO JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva La Rada
56	10939572	CABRERA ALVAREZ JORGE ALBERTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva Las Mujeres
57	26135798	OSPINA BRAVO LEDYS MARIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva Naranjal Abajo
58	30569551	RAMOS PEREZ EVA LUZ	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva Señora Del Carmen
59	92553107	GONZALEZ ACOSTA JOSE MANUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Escuela Nueva San Jose Bella Cohita
60	92509476	ALVAREZ PACHECO ARAMIS RAFAEL	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Monitos (Cor)	Obdulio Mayo Scarpeta
61	15667986	MARTINEZ LENES RAFAEL EMIRO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.Arenoso
62	64581460	SIERRA VERGARA DILIA MARIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.Carolina
63	78750876	ORTEGA HOYOS HOLLMAN ENRIQUE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.El Reparo
64	15670011	PARRA MADRID JONNY ERNO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.La Fortuna
65	76306467	HERRERA SANCHEZ LEIDER IGNACIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.Loma Azul
66	45544280	VIOLET VILLANUEVA ANNA KAROLINA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	C.Educ.Madre Laura
67	78753183	LOPEZ BARBOZA ERICK	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	Inst.Educ.Sergio Martinez
68	15675994	VILLALBA CANO JANNER	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	Juan de Jesus Narvaez Giraldo
69	79268509	PATERNINA ROSSO AMALIO RAMON	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Planeta Rica (Cor)	Palmasoriana
70	78323032	PAYARES LAMBRANO OSCAR DARIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Arroyo De Arena
71	10894272	HOYOS BEDOYA NEVER JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Betania
72	15668462	RUIZ HOYOS ELOY ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Cerros De Costa Rica
73	11105117	OLASCUAGA TENORIO JAIRO GREGORIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. El Contento
74	78727604	ECHIVERRY REYES HECTOR FABIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. La Granjilla
75	11105839	VASQUEZ PASTRANA CARLOS ARTURO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Los Limones
76	78726157	HOYOS BEDOYA DAIRI MANUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Pifalito
77	50853956	CONTRERAS CONTRERAS MONICA FRANCISCA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Primavera
78	50852012	CASTILLO BRUN LICENIA AUXILIADORA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	C. Educ. Puerto Santo
79	10892285	PUPO BANQUEZ URIEL ARMANDO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Pueblo Nuevo (Cd)	Palмира
80	26139732	CONTRERAS QUINTERO LIBIA ELENA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Docente Verdúm
81	64744981	AGUILAR ALDANA SILVIA ROSA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Docente Verdúm
82	7377475	ANDRADE AYAZO HERNANDO MIGUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo El Anizal
83	9312881	BARBOSA NARVAEZ ALDO VINICIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo El Contento Arriba
84	92557760	BARRETO CUELLO DAIRI JOSE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo El Libano
85	50904379	PAEZ NEGRETHER PATRICIA ALFARO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo El Planchón
86	78751482	MASS VILLADIEGO JAMER DAVID	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo Morindo Florida
87	98593498	SANCHEZ DE LA ESPRIELLA CARLOS A	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo Santa Isabel
88	73117894	CEBALLOS FUENTES EDWIN	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo Villa Esther
89	15701079	MENDOZA MARTINEZ OSIAS DE JESUS	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Centro Educativo San Luis De Sevilla
90	78701425	GONZALEZ MORALES ELBER DE JESUS	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Escondido	Institucion Educativa Vicente Diaz
91	15048904	HERRERA VEGA JORGE IVAN	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (Q)	Francisco Jose De Caldas
92	78106428	ARRIETA LOPEZ ANDRES	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (Q)	Le German Gomez Pelaez

93	8506008	ALMANZA OYOLA FREDY ALONSO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (C	Pio XII
94	30658088	PADILLA QUINTERO YENIS ROCIO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (C	Pio XII
95	1069473062	MONTES BULA ANDERSON ANIBAL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (C	Pio XII
96	1102804619	AMOROCHO ARRIETA YESID JAVIER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Puerto Libertad (C	Pio XII
97	15021229	MARTINEZ MARTINEZ HERNAN ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Purisima (Cor)	Aserradero
98	26115692	TAJAN LOPEZ GENIS	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Purisima (Cor)	Juan XXIII
99	15683262	HERNANDEZ RUBIO GERMAN ANDRES	Docente Tutor	Jefe Inmediato Desconocido	Purisima (Cor)	Pedro Castellanos
100	92508646	DIAZ CONTRERAS ARIEL	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Purisima (Cor)	Pedro Castellanos
101	11061770	GUEVARA CONTRERAS DAIRO SAMIR	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Andres Sotav	Centro Educativo Berlin
102	11058077	RODRIGUEZ PAYARES JUAN PABLO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	San Andres Sotav	Centro Educativo Pueblcito Sur
103	50876670	LEON SIERRA MARISELA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	San Andres Sotav	Centro Educativo Pueblcito Sur
104	78380227	RUIZ MADERA PEDRO JOSE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Col. Dptal De Bto Mixto Julio C. Miranda
105	15617418	BRAVO JULIO GELBER	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Col. Tomas Santos
106	34985297	ARGEL MIRANDA MARTHA CECILIA	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Esc. Nueva Las Nubes
107	50969117	IZQUIERDO HERRERA SAMIRA ROSA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Esc. Nueva Santa Rosa
108	26117443	NUÑEZ GARGES KELIN MARIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Esc. Nueva Santa Rosa
109	15022411	MEJIA ZARUR MARIO SEGUNDO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Antero (Cor)	Camino Real
110	78756318	GORGONA DE LA BARRERA YOVANY	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Camino Real
111	10771488	LOPEZ GRANDETT JUNIOR YERE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	El Castillo
112	15681426	GONZALEZ PEREZ CESAR ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	El Chiqui
113	12000948	ANAYA SANCHEZ MANUEL RODOLFO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Enrique Olaya Herrera
114	15023751	CORREA VELEZ JUAN ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Isla De Los Milagros
115	78757054	JULIO SAAVEDRA ROBER ALFREDO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Jose Manuel De Altamira
116	78690632	VERGARA RAMOS YEM DE JESUS	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Junin
117	26137783	ROJAS CUADRADO MARIA TERESA	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Playas Del Viento
118	11031093	CONTRERAS MORELO MIGUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	San Francisco De Asis
119	10940876	MANJARRES ZAPATA PABLO VICTORINO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Sicarra Limon
120	10941756	MEDINA FABRA ALONSO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Trementino
121	50915720	YANES BRAVO DEISY YASMIN	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Bernardo Del	Villa Clara
122	26174868	PEREZ PEREZ LUZMILA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Carlos (Cor)	C. Educ. Arroyo Grande Arriba
123	78746013	AARON PATERNINA AGUSTIN ANTONIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Carlos (Cor)	C. Educ. El Carmen
124	73070183	LOPEZ RAMOS ANUER ROGER	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Carlos (Cor)	C. Educ. Santa Rosa
125	6884968	TABOADA TORRES RUBEN ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Carlos (Cor)	C. Educ. Arroyo Grande Abajo
126	78299329	SALGADO OCHOA ELBER AUGUSTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Carlos (Cor)	Inst. Educ. San Jose De Carrizal
127	11002008	CARO CABALLERO EDIN JAVIER	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San José de Uré	Centro Educativo La Inmaculada
128	7368590	RODRIGUEZ HOYOS MARIO ALBERTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San José de Uré	Centro Educativo Puerto Colombia
129	78300065	SACRAMENTO VITOLA NIVALDO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San José de Uré	Centro Educativo Sagrado Corazon de Jesús
130	26175055	DIAZ AYALA ALINA CELESTE	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San José de Uré	Inst. Educativa San José de Uré
131	79398298	MESTRA MONTTOYA MARLON MIKE	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	Amaury Garcia Burgos
132	26176700	ROMERO GALVAN LEYDA LORENA	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	Antonio Nariño
133	50926358	PESTANA PEREZ ELCY JOHANA	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	Divino Niño
134	7380892	HERNANDEZ ARTEAGA AIDER JOSE	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	El Gas Telesecundaria
135	78749104	MEZA MORILLO RICHARD GREGORIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	Jose Antonio Galan
136	1103949895	ABAD SANCHEZ JULIO ALFREDO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	San Pelayo (Cor)	Miguel Lengua Navas
137	78711250	NEGRETIE NAVARRO ONALBYS ANTONIO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Cent. Educ. Frasquillo
138	7594377	MERCADO OROZCO VICTOR LEONIDAS	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Cent. Educ. Rural Santa Fe Ralito
139	1073973344	ALVAREZ LOPEZ ELVIZ	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Centro Educativo Antillana
					Tierralta (Cor)	Centro Educativo Nueva Platanera

140	50983541	ANAYA GALVAN NOEMICIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Centro Educativo Nueva Union
141	78766925	JARAMILLO MORELO EMIRO MANUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Centro Educativo Pueblo Nuevo
142	78845646	MONTES JARAMILLO HAROLD	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	IE NVO ORIENTE
143	71584747	SIERRA LEGUIA FREDY ANTONIO	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Inst. Educ. 19 De Marzo
144	50853948	SIERRA MONTES MARTHA CECILIA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Inst. Educ. Volcanes
145	73110734	DIAZ PEREZ ERASMO	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa 1° De Mayo
146	15614136	PEREZ OVIEDO FERNANDO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
147	25873373	LOPEZ CORDERO MARGARITA MARIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
148	50908235	VILLERO MERCADO LINA PATRICIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
149	50923613	MEZA MONTERROZA ANGELA MARIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
150	50938792	VERGARA BRIEVA MAIREL LILI	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
151	72296396	PERALTA CASTILLO RAFAEL EDUARDO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
152	72338679	MANJARREZ MARTINEZ JUAN GABRIEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
153	78028777	DIAZ PATRON VICTOR DAVID	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
154	78712464	ONOFRE CARDOZO HERNAN ENRIQUE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
155	78715826	LOPEZ ACOSTA MARTIN SAMIR	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Campobello
156	84033663	TEHERAN ARRIETA EUCLIDES FE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa El Rosario
157	10772207	MURILLO SOTELO OMAR ALBERTO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Fe Y Alegria
158	73167264	DIAZ PEREZ ALEXIS	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
159	6888727	ROSSO ARGEL RAFAEL ENRIQUE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
160	6891712	SARMIENTO SUAREZ HENRY ANTONIO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
161	10980795	ROSARIO RUIZ RODOLFO MANUEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
162	21112377	ORJUELA PAEZ MARIA TERESA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
163	22867894	PAJARO VALDOVINO KARINA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
164	25786141	TANOS ESTRELLA LIZ SANDRA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
165	26212020	GIL SALCEDO CONSUELO DEL CARMEN	Coordinador	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
166	26230891	RACINES PEREZ NILVIA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
167	50977351	ORTIZ JULIO PAOLA PATRICIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
168	78700912	MORA DIAZ OMAR ELIAS	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
169	78710994	RODRIGUEZ CORDERO SANTIAGO MIGUEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
170	78753574	DIAZ ARRIETA KAOR	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
171	78764336	FLOREZ MARTINEZ ARNOL MIGUEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
172	92532614	MERCADO PEREZ JAISON DAVID	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
173	1067878941	MARTINEZ GARCES MARIA FERNANDA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa La Inmaculada
174	1067934219	PEÑA DIAZ LUZ ANGELICA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Las Delicias
175	15608487	VILLEGAS VEGA ABNER SAUL	Rector Institucion Educativa Media Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Madre Laura
176	78748999	AVILEZ BEGAMBRE MARCO ANTONIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Institucion Educativa Madre Laura
177	78766878	TORIBIO PEREIRA HENRY MANUEL	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Tierralta (Cor)	Centro Educativo Santander
178	11076935	ARGEL VILORIA MARTIN CLARETH	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
179	11076985	GOMEZ ACOSTA GUSTAVO EDMUNDO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
180	11078158	MADERA RICO FRANCISCO JAVIER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
181	15703261	MARTINEZ SALGADO SAMUEL DOMINGO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
182	25887897	GONZALEZ GONZALEZ LUZ MERY	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
183	25888878	PEREZ FABRA DENIS JUDITH	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
184	25889310	LAGARES MORATO MARIA DE LAOS	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
185	25889619	ARRIETA BANDA ERICA PATRICIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
186	26006938	GUTIERREZ CANTERO GRAIDA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander

187	26007471	CORDOBA MIRANDA IBIA LUZ	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
188	26008086	MORALES AVILA LUCY DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
189	26013902	ARRIETA ARRIETA NELCY DEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
190	30660431	BALLESTERO MARTINEZ ONEIDA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
191	50880340	PLAZA CASTRO LUZ ESTHER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
192	50881908	MARTINEZ BRANGO MAIDA ESTER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Centro Educativo Santander
193	78380438	PADILLA CHANTACA JAMER ANTONIO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
194	6875366	PUELLO NOBLE ALBERTO ENRIQUE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
195	11060825	ROJAS BARRIOS ALEX DANIEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
196	11061161	MORALES ALEAN DANIEL JOSE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
197	11062238	GUZMAN ESTRADA EIDER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
198	11075179	CUADRADO ESPITIA GEORGY NITIS	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
199	11076934	ESQUIVEL ARRIETA DARJO JOSE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
200	15046698	ARROYO QUINONES JOEL JOSE	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
201	25844206	GOMEZ BETIN YADIRA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
202	25886977	RAMOS MONTOYA LEYDA OSIRIS	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
203	25887473	MONTANO AGUILAR MARITZA E S THER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
204	25889026	HUMANEZ MUNOZ SANDRA LUZ	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
205	25889614	RAMOS MIRANDA MARTA LUZ	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
206	25889883	BANDA MUNOZ LUZ DARI	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
207	25890107	ORTIZ AGUILAR MARIA ELENA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
208	35143338	TORRES MORENO ANDREA MARGARITA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
209	50847901	VILLADIEGO MUÑOZ ILIANA MARIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
210	50876382	URZOLA TIRADO ELENA DE JESUS	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
211	50877154	MARTINEZ ARTEAGA YURY	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
212	50877344	LAMBERTINO MONTANO ALEXANDRA MARIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
213	50900939	HOYOS HOYOS BIARNETH ARLETH	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
214	50920972	BANDA BANDA CONSUELO ISABEL	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
215	50922850	CASTILLO CASTILLO GEINER	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
216	50966942	GOMEZ HOYOS ALBA CECILIA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
217	52171973	LORENTE ROMERO ANA DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
218	64520360	MERCADO GUELLO DAISY	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
219	78382149	POSADA MACHADO CARLOS ALBERTO	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
220	1072252018	GARCIA PERTUZ YADAY DEL CARMEN	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
221	1072253461	AGUILAR PEREZ ANA KARINA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
222	1072254591	ESTRADA VELASQUEZ EISY STELA	Docente de aula	Jefe Inmediato Desconocido	Tuchin (Cor)	Institucion Educativa Tecnica Alvaro Ulcue Chocue
223	10901100	DORIA ESCOBAR NELBER ADOLFO	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Col. Mpal Catalino Gulfo
224	10897768	CORONADO MARTINEZ URIEL	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Divino Niño
225	91517137	MORILLO GALVAN ALEXIS JAVIER	Rector Institucion Educativa Completa	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Jose Maria Carbonell
226	15026594	RAMOS BARRIO JAIME ANTONIO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Manuela Beltran
227	78730822	DURANGO SUAREZ DANIEL ROBERTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Mata De Maiz
228	10898015	AVILA CORONADO LUIS FERNANDO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Reposo
229	50934252	NIEVES TORRES BELCY VERONICA	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Santo Domingo
230	78706685	VILLEGAS MORALES HERNANDO AUGUSTO	Director Rural	Jefe Inmediato Desconocido	Valencia (Cor)	Villanueva
231	10224843	DURANGO USTA ALFREDO JOSE	Rector Institucion Educativa Completa		6871337	Cienaga De Oro (Alianza Para El Progreso
232	50937002	MONTES ARGUMEDO LOLY LUZ	Director Rural		6871337	Cienaga De Oro (El Siglo
233	50955819	ESPITIA SIERRA CARMEN TEODORA	Rector Institucion Educativa Media Completa		6871337	Cienaga De Oro (Jose Maria Berastegui

234	79285428	BURGOS DURANGO JOSE IGNACIO	Rector Institucion Educativa Completa	6871337	Cienaga De Oro (Madre Bernarda
235	78709869	CALDERON DORIA CESAR DARIO	Rector Institucion Educativa Completa	6871337	Cienaga De Oro (Marco Fidel Suarez
236	25870764	CHICA MIRANDA PATRICIA DEL CARMEN	Director Rural	6871337	Cienaga De Oro (Mimbres Centro
237	2758051	VILLADIEGO ARRIETA MANUEL FRANCISCO	Director Rural	6871337	Cienaga De Oro (Punta De Yanez
238	78731055	MORALES VILLADIEGO MAOLIN NEMESIO	Director Rural	6871337	Cienaga De Oro (San Antonio De Tachira
239	6891416	MASS RAMOS LUIS ALBERTO	Rector Institucion Educativa Completa	6871337	Cienaga De Oro (San Francisco De Asis De Fe Y Alegria
240	9132777	INELLA ACUNA ENRIQUE	Rector Institucion Educativa Completa	6871337	Cienaga De Oro (San Jose De Laguneta
241	32832110	ORTEGA GOMEZ ESNEDA LUZ	Director Rural	6871337	Cienaga De Oro (Santiago Pobre